



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000025 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

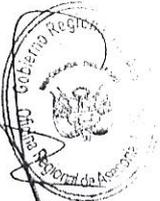
Tumbes, 31 ENE 2023

VISTO:



La solicitud con Reg. Doc Reg. N° 1367622 y con Reg. Exp N° 1165241 de fecha 12 de diciembre del 2022 e Informe N° 181-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 22 de diciembre del 2022; sobre Licencia por Enfermedad del Servidor, **JOSE LUIS VASQUEZ ACOSTA**, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante ley N°27783 – Ley de las Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derechos públicos, con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;



Que, mediante solicitud - Reg.Doc. 1367622 – Exp N° 1165241, de fecha 12 de diciembre del 2022, **Don JOSE LUIS VASQUEZ ACOSTA**, Servidor Nombrado de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicita Licencia por enfermedad a partir del 11 al 17 de diciembre del 2022 por el lapso de siete (07) días, como se puede acreditar en el CITT N°A-292-00027917-22 que se adjunta.



Que, mediante Informe N°0181-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 22 de diciembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, informa que el Servidor Nombrado **Don JOSE LUIS VASQUEZ ACOSTA**, le asiste el derecho de licencia por enfermedad acreditada mediante CITT N°A-292-00027917-22, que suscribe la Medico **KEYLA PAOLA MARTINEZ TORRES** quien recomienda descanso medico por el período de siete días (07) a partir del 11 al 17 de diciembre del 2022;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 26 de abril del 2017, “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 000025 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 31 ENE 2023

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR LICENCIA POR ENFERMEDAD en vías de regularización al Servidor Nombrado **JOSE LUIS VASQUEZ ACOSTA**, por el periodo de siete (07) días a partir del 11 al 17 de diciembre del 2022, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado y las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. **Wilmer Juan Benites Porras**
GERENTE GENERAL REGIONAL

